



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 9 de abril de 1996

Número 44

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
Gobierno Civil de Salamanca	1
Ministerio de Economía y Hacienda ...	1
Ministerio de Trabajo y S.S.	1 y 2
Ministerio de Obras Públicas	
T. y Medio Ambiente	2 y 3
Audiencia Provincial de Avila	3
Junta de Castilla y León	3 a 6
T.S.J. Castilla y León	6 a 8
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª instancia	8 a 10
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos Ayuntamientos	10 a 16

dimiento Administrativo Común.

Contra dicha resolución puede interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes. Asimismo el expediente se halla a disposición del interesado en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil para que pueda ser consultado.

Salamanca a 8 de marzo de 1996.

El Gobernador Civil, *Francisco Javier Rodríguez Ruiz*.

Número 945/N

Ministerio de Economía y Hacienda

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del Art. 87 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, esta Secretaría Delegada ha acordado poner de manifiesto por término de QUINCE DÍAS hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a Moya González Francisco J. el expediente incoado a su instancia con el nº 5/486/95 por concepto

de otros ingresos a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

La Secretaria Delegada, *María-José Gómez García*.

Número 1.001/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO, SEG. SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE AVILA

EDICTO

Habiéndose requerido, por esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales el día 5-2-1996, en el expediente de solicitud de renovación de permiso de trabajo y residencia, formulada por la empresa Dª Pilar Vega Miguélez, D.N.I. 895.462, domiciliada en Las Navas del Marqués, C/ Plaza Fernando Villamil, s/n. Expediente: 9/96, para que aportarse la siguiente documentación:

- Compromiso de contratación, dado el incumplimiento del contrato aportado (la trabajadora causó baja en enero 96).

- Certificados de estar al corriente de pago con la Seguri-

Número 1.000/S

Gobierno Civil de Salamanca

EDICTO

Por este Gobierno Civil se ha dictado resolución en el expediente nº 669/95, por la que se acuerda sancionar a D. Pedro Alonso Pérez con multa de 10.000 Ptas. y suspensión de los permisos de conducir, de los que es titular, durante un período de UN MES, por infracción del artículo 25 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dad Social o fotocopia compulsada del pago de las cotizaciones.

- Fotocopia compulsada de la Declaración de la Renta.

- Certificado de empadronamiento.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92). Al mismo tiempo se le advierte que, de no cumplir el requisito en el plazo máximo de 10 días a partir de esta notificación, se le tendrá por desistida su petición, archivándose el expediente sin más trámite o resolución en consecuencia.

Avila a 7 de marzo de 1996.

El Director Provincial, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

--- ● ● ● ---

Número 1.003/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Asunto: Resolución alta oficio RETA por I.P.T. y S.S.

D^a Elena Garro Blanco.
C/ Venerable Ayala, 2.
05400 ARENAS DE SAN PEDRO (Avila).

N^o de Indentificación: 05/71333434.

N^o de Afiliación: 050015798359

Según comunicación de la Ins-

pección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, viene Vd. ejerciendo la actividad de HOSTELERÍA por cuenta propia desde el mes de marzo de 1995, por la que queda incluida en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, sin que hasta la fecha haya formalizado su alta en el citado Régimen.

A la vista de ello, esta Dirección Provincial

RESUELVE:

CURSAR de oficio su alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con efectos del día primero de mayo de 1995, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2.530/70, de 20 de agosto, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (BOE 15-9-70).

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 5^o.1.1 del Real Decreto 2.110/94, de 28 de octubre (BOE de 10-12-94), por el que se modifican determinados aspectos de la regulación de los Regímenes Especiales de Trabajadores Autónomos, Agrario y de Empleados de Hogar, la fecha de efectos de su alta podrá retrotraerse a la del inicio de su actividad, siempre que justifique debidamente el ingreso de las cuotas correspondientes al período anterior a la fecha de efectos fijada en la presente resolución.

Por último, dado que la norma citada en el párrafo anterior establece para los Trabajadores Autónomos la posibilidad de opción por la exclusión o inclusión de las prestaciones económicas por Incapacidad Temporal, se le participa que de no recibir opción en contrario en el plazo de 10 días se entenderá que opta Vd. por la EXCLUSIÓN de la cobertura por la Seguridad Social de las citadas prestaciones.

Contra esta Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11-04-1995).

Avila a 15 de enero de 1996.

Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 884/S

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO

D. Pedro Herrero Sánchez (D.N.I.: 8.096.449), con domicilio en C/ Sta. Teresa, 16, Barco de Avila (Avila), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Tormes, en t.m. de El Losar del Barco (Avila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 230 alisos, de los cuales son maderables 150, situados en el cauce del río Tormes, en el paraje "Higuerilla de Abajo". El perímetro es de 0,84 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la

publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de El Losar del Barco, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C 22.367/95).

Valladolid a 5 de marzo de 1996.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 887/S

**Ministerio de Obras
Públicas Transportes y
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL DUERO**

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO

D. Emilio Sánchez Pérez (D.N.I.: 6.466.075), con domicilio en U. Valdevieso, 34,2º, H, 28023 Madrid, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Corneja, en t.m. de Bonilla de la Sierra (Avila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 8 alisos en el cauce del río Corneja, en el paraje parcela 4 del polígono 23. El perímetro es de 1,15 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de

Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Bonilla de la Sierra, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C 20.335/95).

Valladolid a 5 de marzo de 1996.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 921/N

**Audiencia Provincial de
Avila**

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al nº 76/95, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto de los señores Magistrados Iltmo. Sr. Presidente D. Julián Sánchez Melgar, y los Iltmos. Sres. Magistrados Dª María José Rodríguez Duplá y Dª María José Sánchez Sánchez, ha pronunciado, EN NOMBRE DEL REY la siguiente,

SENTENCIA Nº 234/95

En la ciudad de Avila a 8 de noviembre de 1995.

Vistos ante esta Iltma. Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de Juicio Ejecutivo número 187/94, Rollo número 76/95 seguidos entre partes de una como apelante D. José María San Segundo González representado por la Procuradora Dª Mercedes Rodríguez Gómez y defendido por el letrado D. Antonio Caro Picón y de otra como apelada Sociedad Mapfre Leasing, S.A.,

representada por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herro y defendida por el Letrado D. Santiago Gutiérrez de la Peña y así mismo también como apelados la Entidad Fercop, C. B., y Dª Josefa Eugenia Hernández Nieto en situación ambas de rebeldía procesal, siendo Ponente la Iltma. Sra. Magistrada Dª María José Rodríguez Duplá

FALLAMOS

QUE DESESTIMANDO el recurso de apelación entablado por D. José María San Segundo González contra la sentencia de fecha 2 de diciembre de 1994, dictado por el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Avila, en el procedimiento civil Nº 187/1994 de que este rollo dimana, debemos CONFIRMAR Y CONFIRMAMOS dicha resolución en todos los pronunciamientos e imponemos al recurrente las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma prevista en los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Avila a 7 de diciembre de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 892/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**SERVICIO TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO**

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXP. Nº 2.773.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Juan Francisco de Castro Velázquez.

Emplazamiento: Villar de Matacabras. Paraje Los Hornos.

Finalidad: Servicio finca.

Características: Centro de transformación de 50 KVA de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., refrigeración por baño de aceite, aisladores ESA- 1.503 y autoválvulas.

Presupuesto: 867.664 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 19 de febrero de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 914/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA "CORDEL DE LAS MERINAS" EN EL TRAMO

SITUADO ENTRE LOS PARAJES "MOLINO DE VADILLO" Y "PRADO QUEMADO" DENTRO DE LA FINCA "LA SERNA", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AVILA (AVILA).

Por D^a Carmen Sanfiz Alvaro, ha sido solicitada la Modificación del trazado de la Vía Pecuaria "Cordel de las Merinas", en el tramo situado entre los parajes Molino de Vadillo y Prado Quemado, por otros terrenos, en el término municipal de Avila (Avila), y que discurre por la finca La Serna.

Acordado período de información pública del expediente de modificación de trazado de terrenos (Art. 11 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter nº 1 de Avila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila a 26 de febrero de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

--- ● ● ● ---

Número 684/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. Nº 2.736.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN CANDELEDA. PARAJE "LOS TOMILLARES". TITULAR: D. GERARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ-MORCÓN.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Gerardo Sánchez Rodríguez-Morcón, en solicitud de autorización para la instalación de una C.T. en Candeleda. Paraje "Los Tomillares" cuyas características principales son las siguientes: Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 + 5%-200/380 V. Fusibles "XS" en el mismo apoyo.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 16 de febrero de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 685/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXP. Nº 2.735.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

LÍNEA ALTA TENSIÓN EN CANDELEDA. PARAJE "LOS TOMILLARES". TITULAR: D. GERARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ-MORCÓN.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Gerardo Sánchez Rodríguez-Morcón en solicitud de auto-

rización para la instalación de una L.A.T. en Candaleda. Paraje "Los Tomillares", cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV., de 932 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión. Fusibles "X" en el entronque.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en

el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 16 de febrero de 1996.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 1.045/N

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

CONVENIOS COLECTIVOS

REVISIÓN TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 1995 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE CARPINTERÍA-EBANISTERÍA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Vistos los acuerdos de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Industrias de Carpintería-Ebanistería de la Provincia de Ávila, que fueron suscritos el día 12 de febrero de 1996 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartado 2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción de los citados acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 13 de marzo de 1996.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Antonio García Zurdo.*

ASOCIACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE CARPINTERÍA-EBANISTERÍA

ASISTENTES

PARTE EMPRESARIAL:

D. José M^a Sastre Dozagarat.

D^a M^a José Jiménez.

D. Mariano Sanz Otero.

D. Juan José Herranz Maganto.

PARTE SOCIAL:

D. Félix González (UGT).

D. Santiago Nieto (CC.OO.).

En la ciudad de Ávila, siendo las 11,00 horas del día 12 de febrero de 1996, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios, los Sres. arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de las Industrias de Carpintería Ebanistería de la Provincia de Ávila, para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA

1^º.- Constitución de la Comisión Paritaria.

2^º.- Actualización de las tablas salariales, una vez conocido el incremento del IPC para 1995.

1^º.- Constitución de la Comisión Paritaria.

Tras una breve salutación, ambas partes se reconocen plena representatividad.

Queda constituida la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de las Industrias de Carpintería y Ebanistería de la Provincia de Ávila.

2^º.- Actualización de las tablas salariales, una vez conocido el incremento del IPC para 1995.

Según el punto B) del Artículo 6 del actual Convenio Colectivo de Carpitería, "en el caso de que el IPC registrase a 31 de diciembre de 1995 un incremento superior a 3 puntos se efectuará una revisión salarial en el exceso sobre la indicada cifra, y con un tope de 4,5 puntos.

Tan pronto se constate oficialmente por el INE esta circunstancia se reunirá la Comisión Paritaria aplicando a la tabla salarial vigente al 31 de diciembre de 1994 la diferencia existente.

La revisión se aplicará exclusivamente a aquellos meses en que el IPC se encuentre por encima de los 3 puntos ya mencionados".

Habiendo comunicado el I.N.E. mediante certificado, que el IPC correspondiente a 1995 ha sido del 4,3%, y que fue a partir de septiembre cuando se sobrepasó la cifra del 3%, indicado en el texto del convenio, se procede a hallar las diferencias habidas en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre para, posteriormente, multiplicarlas por los 122 días correspondientes a estos cuatro últimos meses, más 30 días correspondientes a la paga extra de diciembre. De resultados de lo anterior, la tabla salarial queda tal y como se refleja en el Anexo.

ANEXO

	Salario/día 1.995	Salario/día revis. 1.3%	Diferencia	Resultante: dif. x 152 días
- Encargado	3.005	3.043	38	5.776
- Oficial de Primera	2.975	3.013	38	5.776
- Oficial de Segunda	2.876	2.912	36	5.472
- Especial. en serie y semis...	2.768	2.803	35	5.320
- Ayudante.....	2.662	2.696	34	5.168
- Peón especializado.....	2.617	2.650	33	5.016
- Peón.....	2.571	2.603	32	4.864
Administrativos				
- Oficial de 1ª	2.975	3.013	38	5.776
- Oficial de 2ª	2.876	2.912	36	5.472
- Auxiliar	2.662	2.696	34	5.168
Trabajadores menores 18 años	1.581	1.601	20	3.040

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada esta reunión a las 12,45 horas del día expresado en el encabezamiento, con los acuerdos expresados en el presente Acta.



Número 210/S

T.S.J. de Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- VALLADOLID

EDICTO

D. EZEQUIÁS RIVERA TEMPRANO, presidente de la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.- VALLADOLID.

HAGO SABER:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.378 de 1995 a instancia de D^a Purificación Martín Guerras, representada por el Sr. Letrado Vega Vara, contra la resolución de 1 de marzo de 1995 de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la

que se deniega a dicha demandante la prima solicitada de 24 vacas nodrizas, así como contra la orden de 3 de julio de 1995 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el Art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1995.

Firma, *Ilegible*.

Número 888/S

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al N^o 01/0001190/19950 a instancia de D. Rafael Rodríguez Alonso contra Trib. Econ. Administrativo Regional Castilla y León, dictada en reclamación 5/436/1993, declarándola inadmisibile por extemporánea.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la juris-

dicción contencioso-administrativa.

Burgos a 4 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 889/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al N^o 01/0000254/19960 a instancia de D. Pedro-Luis Merino López contra Desest. presunta Consejo Gral. Colegs. Farmacéuticos, rec. ordinario c/acuerdo 7.4.95, Colegio Avila, s/autorización farmacia en San Juan del Molinillo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 23 de febrero de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 915/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace

saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000308/19960 a instancia de Administración del Estado contra Acuerdo Ayto. Cabezas del Villar, de 19.1.96, por el que se resuelve declarar a dicho municipio como municipio desnuclearizado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 1 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 916/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000309/19960 a instancia de Administración del Estado contra Acuerdo Ayto. Herreros de Suso, 5.2.1996 por el que se resuelve declarar a dicha localidad como municipio desnuclearizado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la

vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 1 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 917/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000295/19960 a instancia de Administración del Estado contra acuerdo Ayto. Diego del Carpio, 3-2-96, resolviendo declarar a dicha localidad como municipio desnuclearizado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 1 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 918/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000236/19960 a instancia de D^a Fidela Mariscal Hernández contra Acuerdo Ayto. El Solar de El Barco, 4.12.55, requiriendo recurrente retire piedras colocadas como pared Plaza Parroquia y deneg. licencia obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 1 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 958/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000304/19960 a instancia de D. Angel Máximo Gómez Hernández y D^a María Angeles Gómez Hernández contra resl. 12.2.96, Ayto. Avila, acordando contratar y adjudicar obras emergencia apuntalamiento fachada edificio propiedad recurrentes, a su cargo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les

conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 1 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 1.054/N

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER:

Que se sigue procedimiento de dominio en este Juzgado, con el nº 20/96, a instancia de D. Jorge Gómez García, D^a Matilde Andrés Tarilonte, D. Vicente Gómez García y D^a Rosa M^a Jiménez Martos, representados por el procurador Sr. Sánchez González, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca urbana siguiente:

FINCA URBANA.- Sita en Solosancho (Avila), en su anejo de Baterna, nº 149, según el plano catastral, con una extensión superficial de solar de 237,91 metros cuadrados, referencia catastral nº 6312502. Linda por el Norte con D. Ceferino Jiménez García y D^a Isidra García Jiménez y D. Rufino Martín García y con vía publica, y por el Este y el Oeste con vías públicas.

La finca anterior fue adquirida por los solicitantes en virtud de contrato privado de compra-venta, otorgado por D^a Tomasa García Jiménez en fecha 25-IX-95.

La finca descrita no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, sin embargo su

superficie se encuentra incluida en la registral nº 40 de Solosancho (Avila), que es un coto redondo que comprende todo el término de Solosancho, con sus barrios de Villaviciosa y Robledillo, el cual a su vez se halla inscrito a favor del Instituto Nacional de Colonización, cuyas funciones en la actualidad han sido asumidas por el Servicio Territorial de Agricultura de la Junta de Castilla y León.

Se halla catastrada a nombre de D^a Tomasa García Jiménez.

No existen inquilinos ni poseedores de ninguna clase, encontrándose los licitantes en posesión quieta y pacífica de la misma.

Por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a todos los expresados así como a todas aquellas personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la acción emprendida, sirviendo también el presente, de citación para aquellas personas acordadas citar personalmente, para el caso de que no pudiera realizarse así, para que en término de DIEZ días, puedan comparecer cualquiera de ellas y alegar lo que a su derecho convenga, según lo dispuesto en la regla 3^a del art. 201 de la L. Hipotecaria.

Dado en Avila a 8 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.012/N

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE AREVALO

EDICTO

D^a Inés Redondo Granado, Juez de 1^a Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el Juicio Ejecutivo, que en este Juzgado se sigue con el nº 36/95, promovido por Elecnor, S.A., repre-

sentado por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra D. Marcelino Rodríguez López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de VEINTE días de los bienes embargados al demandado, y que se relacionan al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día VEINTICUATRO DE MAYO de 1996, a las 10,30 horas, bajo las siguientes.

CONDICIONES

Primera.- Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del B.B.V de la ciudad de Arévalo, nº de cuenta 028400017003695, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

Segunda.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.- Que solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.- Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.- Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta celébrese una segunda con la rebaja del 25% del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día VEINTICUATRO DE JUNIO de 1996, a las DIEZ horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrese

una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día VEINTICUATRO DE JULIO de 1996, a las DIEZ horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1.- TIERRA DE SECANO, en término de Cisla, al sitio de las Carreteras o Carrasqueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 8, folio 97, finca 887. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 528.550 Ptas.

2.- FINCA RÚSTICA, en término de Horcajo de las Torres, nº 152-179-3 del plano, secano, al sitio de la Cubilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 91, folio 103, finca 8.286. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.000 Ptas.

3.- CASA RECTORAL, en el casco de Mambblas en la C/ Empeдрada nº 27, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo la libro 51, folio 32, finca nº 5.427. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.920.000 Ptas.

4.- UNA ERA, en término de San Esteban de Zapardiel, donde llaman los Barreros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 32, folio 145, finca nº 2.577. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 61.680 Ptas.

5.- LA NUDA PROPIEDAD de una mitad de la finca en término de San Esteban de Zapardiel nº 236 del plano, al sitio de las Cañadas. Inscrita al libro 35, folio 61, finca 3.000. Tasada la totalidad de la finca a efectos de subasta en la cantidad de 2.020.200 Ptas.

Dado en Arévalo a 7 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.013/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

Dª Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio verbal civil nº 141/95, promovidos por D. Ildefonso Rodríguez Mediero, representado por el Procurador Sr. García Cruces González, contra D. José Manuel Zúñiga Sánchez, declarado en rebeldía y contra la Entidad Aseguradora U.A.P., representada por el Procurador Sr. Sanz Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

SENTENCIA Nº 171/95.

En la ciudad de Arévalo a 7 de diciembre de 1995. Vistos por la Sra. Dª Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido, los presentes autos de juicio verbal civil nº 141/95, promovidos por D. Ildefonso Rodríguez Mediero, representado por el Procurador D. Jesús Javier García-Cruces González, asistido por el Letrado D. M. Roderó López, contra D. José Manuel Zúñiga Sánchez, declarado en rebeldía y contra la Entidad Aseguradora U.A.P. representada por el Procurador D. José Luis Sanz Rodríguez y asistido de la letrada Dª Lourdes Arriero Encinas, sobre reclamación de cantidad, y

FALLO.-

Que estimando como estimo parcialmente la demanda inter-

puesta por el Procurador de los Tribunales D. Jesús Javier García-Cruces González, en nombre y representación de D. Ildefonso Rodríguez Mediero, contra D. José Manuel Zúñiga Sánchez, declarado en rebeldía y U.A.P. Ibérica compañía de Seguros Generales y Reaseguros, S.A., representado por el Procurador D. José Luis Sanz Rodríguez, debo condenar y condeno a los demandados a que de forma conjunta y solidaria paguen al actor la cantidad de NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS Ptas. (998.300 Ptas.), incrementado a cargo exclusivamente de la Compañía Aseguradora codemandada y en favor del actor con el interés del 20% anual desde la fecha del siniestro hasta el pago sin hacer declaración alguna en cuanto a las costas procesales causadas en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndolas saber que la misma no es firme y que cabe recurso de apelación en término de cinco días, siempre y cuando acrediten los demandados haber constituido en el establecimiento destinado al efecto el importe de la condena que se les hubiere impuesto, incrementado con los intereses y recargos exigibles. Así por esta mi sentencia de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. Inés Redondo. Rubricado. Publicada el mismo día.

La anterior xerocopia coincide con el original al que me remito.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente en Arévalo a 7 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 985/N

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO DE SUBASTA PARA LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES

El próximo día 12 de abril de 1996, a las veinte horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, la Subasta Pública para los aprovechamientos maderables del monte de U.P. Nº 40 de los propios municipales que a continuación se detallan:

- Número de pies, 450.
- Volumen, 222,017 mc/c
- Valor tasación base, 519.520 Ptas.
- Valor tasación índice, 649.400 Ptas.

Pliegos: Las condiciones Técnicas y Facultativas que han de regir los aprovechamientos, así como la celebración de la Subasta para su enajenación se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados.

Fianza: La fianza para tomar parte en la Subasta, es del 3% del precio base de tasación, siendo el 6% de la fianza definitiva del valor alcanzado en la Subasta.

Celebración de la subasta: Si esta primera quedara desierta, se celebrará la SEGUNDA una vez que hayan transcurrido DIEZ días hábiles, desde el siguiente al de la celebración de la primera, con las mismas condiciones, y bajo el mismo tipo de tasación, sin previo aviso.

La Subasta se regirá por las normas del Pliego de Condiciones Técnicas-Facultativas que se determinan para la ejecución del disfrute en Montes a cargo del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, y demás normas vigentes sobre esta clase de aprovechamientos.

Licitaciones: Se ajustarán al modelo que al final se inserta en

este anuncio, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de oficina, desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las veinte horas, de celebración de la Subasta, en sobre cerrado, a cuyas licitaciones se acompañarán los documentos reglamentarios, para esta clase de subastas.

Si el proponente actuara en representación de terceras personas, acompañarán a la proposición, poder bastantado.

En todo lo que no queda previsto en este anuncio, se regirá por las normas del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para esta subasta, así como lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y demás normativa vigente.

Será de cuenta del adjudicatario, el pago de los gastos del Anuncio de Subasta, así como los gastos de presupuesto de indemnizaciones.

Modelo de proposición

D., con N.I.F., y domicilio en, provincia de, enterado del Anuncio de Subasta inserto en el Boletín Oficial de la Provincia Nº, de fecha, de, de 1996, en nombre propio o en representación de, con domicilio en, y N.I.F., y conociendo el Pliego de Condiciones que han de regir la Subasta de Maderas del Monte Público Nº 40 de San Vicente de Arévalo aceptando las condiciones que en él se ponen de manifiesto, ofrece la cantidad de Ptas.

En San Vicente de Arévalo a de de 1996.

El Licitador.

Declaración jurada, que formula el anterior licitador, para hacer constar que no se halla incurso en prohibición de contratar conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En San Vicente de Arévalo a
6 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Florentino Sánchez
Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 986/S

*Ayuntamiento de Gutierre-
Muñoz*

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno en Sesión de fecha 27 de febrero de 1996, han sido aprobados definitivamente los Presupuestos Generales de 1993 y 1994, con las consignaciones del siguiente resumen:

GASTOS:

1. G. de personal: 1.200.000 Ptas.
 2. G. en Bb. corrientes y Servc.: 3.230.000 Ptas.
 3. G. Financieros: 5.000 Ptas.
 4. Transferencias: 877.000 Ptas.
 6. Inversiones reales: 9.440.000 Ptas.
 9. Pasivos financieros: 820.000 Ptas.
- Total: 15.572.000 Ptas.**

INGRESOS:

1. Impuestos directos: 3.582.000 Ptas.
 2. Impuestos indirectos: 600.000 Ptas.
 3. Tasas y otros: 828.000 Ptas.
 4. Transferencias corrientes: 2.395.000 Ptas.
 5. I. patrimoniales: 715.000 Ptas.
 6. Inversiones reales: 200.000 Ptas.
 7. Transferencias de capital: 5.202.000 Ptas.
 9. Pasivos financieros: 2.050.000 Ptas.
- Total: 15.572.000 Ptas.**

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del Art. 150 de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, y en la misma Sesión se procedió a la aprobación inicial de:

** Cuentas Presupuestarias de 1993 y 1994, las cuales quedarán expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante 15 días hábiles desde la inserción de este anuncio en el B.O.P. Si en este plazo no se presentaran reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas sin necesidad de posterior acuerdo.

** En conformidad con el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de 1995, el cual quedará expuesto en este Ayuntamiento durante 15 días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el B.O.P. Si en este plazo no se presentarán reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de posterior acuerdo.

GASTOS:

1. G. de personal: 3.652.822 Ptas.
 2. G. en bienes corrientes y servicios: 4.560.000 Ptas.
 3. G. financieros: 16.000 Ptas.
 4. Transferencias: 1.565.000 Ptas.
 6. Inversiones reales: 12.175.000 Ptas.
 9. Pasivos financieros: 715.000 Ptas.
- Total: 22.683.822 Ptas.**

INGRESOS:

1. Impuestos directos: 4.400.000 Ptas.
2. Impuestos indirectos: 770.282 Ptas.
3. Tasas y otros: 2.602.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes: 2.150.000 Ptas.
5. I. patrimoniales: 711.540 Ptas.
6. E. de inversiones reales: 3.800.000 Ptas.
7. Transferencias de capital: 8.250.000 Ptas.

Total: 22.683.822 Ptas.

Gutierre-Muñoz a 5 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 996/S

*Ayuntamiento de Narros del
Puerto*

ANUNCIO

Advertido error de hecho en la publicación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1993 se procede mediante la presente a la corrección de INGRESOS:

Donde dice 1º Impuestos Directos 880.000 Ptas. debe decir 980.103 Ptas.

Donde dice TOTAL INGRESOS 7.471.385 Ptas. debe decir 7.571.385 Ptas.

EN GASTOS:

Donde dice TOTAL GASTOS 7.471.385 Ptas. debe decir 7.571.385 Ptas.

Narros del Puerto a 16 de enero de 1996.

El Alcalde Acctal. *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 990/N

Ayuntamiento de Navalunga

ANUNCIO

Exposición pública de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas particulares y técnicas que regirán la contratación de Festejos Taurinos a celebrarse en septiembre de 1996 y convocatoria de Concurso mediante procedimiento abierto.

Aprobados por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Navalunga en sesión celebrada el

día 22 de febrero de 1996 los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas particulares y técnicas que han de regir la contratación mediante Concurso de los Festejos Taurinos a celebrar en este Municipio durante el mes de septiembre, se exponen al público por término de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincia de Avila y de la Comunidad de Castilla y León.

Al mismo tiempo y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 13/95 reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a anunciar la licitación pública para la adjudicación del contrato citado y con arreglo a las condiciones que se expresan a continuación, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de condiciones.

1.- Objeto.- Celebración de festejos taurinos durante los días 7, 8, 9 y 10 de septiembre consistentes:

- Día 7 de septiembre, corrida de TOROS (6 toros y 3 mata-dores).

- Día 8 de septiembre, corrida de TOROS (6 toros y 3 mata-dores).

- Día 9 de septiembre, corrida de REJONES (4 toros y 2 rejo-neadores).

- Día 10 de septiembre, BECERRADA (2 becerros).

Las características de estos festejos así como las condiciones en que han de realizarse vienen determinadas en los Pliegos de Condiciones Técnicas.

2.- Tipo.- Precio libre.

En el Pliego de Condiciones Económico Administrativas se especifican los gastos a cargo de los licitadores y los que asume el Ayuntamiento. En todo caso los licitadores actuarán como empresa organizadora.

3.- Garantías.- Provisional del

2% de precio ofertado. Definitiva del 4% del precio de la adjudicación.

4.- Pliegos de Condiciones Técnicas y económico-administrativas. Están de manifiesto en las oficinas municipales.

Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, podrán presentarse reclamaciones contra los mismos, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

5.- Presentación de proposiciones.

Durante el plazo de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincia de Avila y de la Comunidad de Castilla y León.

La presentación se hará en las oficinas municipales de 9 a 15 horas.

Las proposiciones y la documentación general establecida en el artículo 80 de la LCAP se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente haciendo constar en los mismos el nombre del licitador y su respectivo contenido. La Proposición económica se ajustará al modelo que figura en los Pliegos de Condiciones.

El contenido de los sobres figura detallado en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

6.- Calificación de documentación general y apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Modelo de proposición.

D. provisto de DNI nº, expedido el, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, según acredita con poder bastanteado que acompaña, enterado de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas y demás documentos del expediente, para contratar mediante concurso: la organización de los festejos taurinos

a celebrar en Navalunga durante los días 7, 8, 9 y 10 de septiembre de 1996, se compromete a realizarlos con estricta sujeción a las condiciones citadas, y presenta la siguiente oferta:

- Empresa concursante:

- Objeto:

- Precio de la oferta:

Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente oferta, está comprendido no solo el precio de la contrata, sino también los impuestos que gravan los diferentes conceptos incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA), sin que por lo tanto se repercutan estos como partida independiente. (Fecha y firma del proponente).

En Navalunga a 23 de febrero de 1996.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

--- ● ● ● ---

Número 997/N

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se encuentra expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de las viviendas ubicadas en la primera planta del edificio sito en la Plaza de España, 6, de esta localidad.

Cuantos tengan interés en el asunto podrán examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a los siguientes:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes, contado desde la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación, en horario de oficina, y de lunes a viernes.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Hoyocasero a 7 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Alejandro Picós González.*

--- ● ● ● ---

Número 999/S

Ayuntamiento de Junciana

ANUNCIO

Rendidas las cuentas generales del Presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1995, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Junciana a 26 de febrero de 1996.

El Alcalde, *Marcelino Nieto López.*

--- ● ● ● ---

Número 1.017/S

Ayuntamiento de Canales

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1995, y la de Administración del Patrimonio de dicho año, se exponen al público, junto con sus justificantes y el

informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DÍAS. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Canales a 12 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.018/N

Ayuntamiento de Canales

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1996

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Canales a 12 de marzo de 1996.

El Presidente, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.019/N

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

ENAJENACIÓN DEL LOTE Nº 3. DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL AÑO 1996, EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 16, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA.

Contenido del contrato: Constituye el objeto del contrato, la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, de la enajenación del aprovechamiento de pastos citados en el encabezamiento.

Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 29 de febrero de 1996 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y particulares de la explotación, así como las técnico-facultativas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Mombeltrán, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones y examen; en horas de Oficina: de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Si el

último día fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos antes mencionados.

Lugar de ejecución y características: Monte U.P. Nº 16 de Mombeltrán. Se trata de la siguiente adjudicación, según se detalla a continuación:

Lote 3/1996.

Localización: Monte U.P. nº 16. Todo el monte, excepto zonas de regeneración, y rodales números 77 y 78.

Superficie: 600 Has.

Ganado: Lanar.

Nº de cabezas: 300.

Plazo de ejecución: Año natural.

Precio de tasación Base: 108.000 Ptas.

Precio de tasación Índice: 162.000 Ptas.

Organo de contratación: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento.

Plazo de ejecución y explotación: Hasta el 31 de diciembre de 1996.

Garantías: Provisional: 2% del precio de tasación.

Definitiva: 6% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones y modelos: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horas de oficina: de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Si el último día fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el mismo día en que finalice el plazo señalado para la presentación de las proposiciones económicas.

Criterios de selección: El criterio que ha de servir de base para

la adjudicación, es el precio más alto ofrecido por cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor de tasación.

Mombeltrán a 8 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro.*

--- ● ● ● ---

Número 1.020/S

Ayuntamiento de Hoyocasero

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de febrero actual, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Hoyocasero a 5 de marzo de 1996.

El Alcalde-Presidente, *Alejandro Picós González.*

Número 1.022/S

Ayuntamiento de Marlín

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1995, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 1.193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Marlín a 11 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutiérrez.*

--- ● ● ● ---

Número 1.023/N

Ayuntamiento de Marlín

EDICTO

Aprobados inicialmente por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento los padrones de los Precios públicos, Tasas, e Impuestos que más abajo se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Padrón del precio público por abastecimiento de agua; 1er y 2º semestres de 1995.

- Padrón de la tasa por alcantarillado y por acometidas cerradas: 1er. y 2º semestres de 1995.

- Padrón del precio público por tránsito de ganado; Ejercicio 1995.

- Padrón por el aprovechamiento y disfrute de cotos de caza; Ejercicio de 1995.

- Padrón del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica; Ejercicio de 1996.

En Marlín a 11 de marzo de 1996.

El Alcalde *Ricardo Jiménez Gutiérrez.*

Número 1.024/S

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL UNICO Y PLANTILLA DEL EJERCICIO DE 1996.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General único y la Plantilla de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1996.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la citada Ley 39/1988, y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación

de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** El Pleno del Ayuntamiento.

Mombeltrán a 7 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro.*

Número 1.059/N

Ayuntamiento de Navalperal

de Tormes

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1996, adoptó acuerdo de encomendar la delegación en la Excm. Diputación Provincial de Avila, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7º.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre -LRHL las competencias en materia de gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, recogidas en el Art. 78.2 de la citada Ley, con efectos del 1º de enero de 1996, y que hasta ahora ejercía el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud de lo previsto por la Disposición Transitoria Undécima de la mencionada Ley.

De conformidad con el Art. 7º.2 de la citada Ley 39/1988, se publica dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en el Boletín Oficial de Castilla y León, para general conocimiento.

Navalperal de Tormes a 1 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Francisco Blázquez Salvador.*

Número 1.060/N

Ayuntamiento de Cepeda de la Mora

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se halla expuesto al público el expediente relativo a las normas generales para el establecimiento y exigencia de Precios Públicos por esta Corporación, que fueron aprobadas inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1996, (ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR RIELES, POSTES, CABLES, PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCIÓN O DE REGISTRO, BÁSCULAS, APARATOS PARA VENTA AUTOMÁTICA Y OTROS ANÁLOGOS, QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VÍA PÚBLICA O VUELEN SOBRE LA MISMA).

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas normas generales de Precios Públicos, con sujeción a las reglas que se indican a continuación.

a) **Plazo de información pública y audiencia así como de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Cepeda de la Mora a 11 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.061/S

Ayuntamiento de Cepeda de la Mora

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1995.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Cepeda de la Mora a 11 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.062/S

Ayuntamiento de Muñotello

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta

General del Presupuesto, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de la Administración del Patrimonio del ejercicio último de 1995, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Muñotello a 12 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.073/S

Ayuntamiento de Aldeanueva de Santa Cruz

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1995

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30-1-96 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO, POR CAPÍTULOS

INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.000.000.
2. Impuestos indirectos, 653.000.

3. Tasas y otros ingresos, 1.612.000.

4. Transferencias corrientes, 2.750.000.

5. Ingresos patrimoniales, 620.250

7. Transferencias de capital, 4.000.000.

Total presupuesto, 11.635.250.

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.357.591.

2: Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.882.019.

3. Gastos financieros, 50.000 Ptas.

4. Transferencias corrientes, 422.700.

6. Inversiones reales, 5.522.940.

7. Transferencias de capital, 400.000.

Total presupuesto, 11.635.250.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1995.

Plazas de funcionarios

- Con habilitación nacional 1 Plaza Secretaría-Intervención, agrupada Grupo B Nivel complemento destino 16.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aldeanueva de Santa Cruz a 14 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Angel López Martín*.